



MENDOZA,

23 JUN 2020

RESOLUCION N° 012 - F.E.

Visto la necesidad de designar un representante de Fiscalía de Estado como miembro del Tribunal Provincial de Tasaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 34 del Decreto-Ley N° 1447/75 (Régimen General de Expropiaciones), se dispone la creación e integración del Tribunal Provincial de Tasaciones, en tanto que por Decreto 2432/94 y sus modificatorios, se dispone la forma y representación de los diferentes organismos públicos y privados ante dicho Tribunal, compuesto a la fecha y conforme a ello por personal interdisciplinario.

Que dicho Tribunal interviene en la instancia judicial, una vez agotada la vía administrativa, tal como lo dispone dicho precepto legal, siendo esta la prueba pericial única y su dictamen insustituible e imprescindible

Que en razón de lo expuesto corresponde arbitrar las medidas necesarias para regularizar la representación de Fiscalía de Estado ante el citado Tribunal, teniendo en cuenta que el agente de la Dirección de Asuntos Judiciales de este organismo de control extra poder, Dr. Mauricio Sebastián Grispan, Legajo/CUIL N° 20-28511731-4, se encuentra participando a las sesiones del mismo

Por ello y en uso de las atribuciones constitucionales que son propias a Fiscalía de Estado, por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728, 8.706, 8.743, 8.897 y demás normativa vigente.

**FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

RESUELVE:

Artículo 1°- Téngase por designado a partir de la fecha de la presente, por la Fiscalía de Estado, al Dr. Mauricio Sebastián Grispan, Legajo/CUIL N° 20-28511731-4 para que integre el Tribunal Provincial de Tasaciones.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese y archívese.


Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza